



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL**

ELECCIONES COMPLEMENTARIAS
PERÍODO 01-01-2019 AL 31-12-2021

RESOLUCION N°148-2018-CIP-CEN

Lima, 19 de febrero de 2018

VISTA

La Carta N° 004-2019-CAPMETA, presentada con fecha 15 de febrero de 2019 por el Ingeniero Vicente Virgilio Estrada Calderón, personero de la lista para el Capítulo de Ingeniería Metalúrgica del Consejo Departamental de Cusco, presidida por el Ingeniero Guillermo Barrios Ruiz, mediante la cual subsana la observación que se le efectuara mediante la Resolución N° 56-2019-CIP-CEN, así como la carta de la misma fecha con la que presenta una nueva candidata en remplazo de la Ingeniero Juliane Elva Quispe Ttito, candidata a Vocal, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO:

Que, conforme lo establece el artículo 90 del Reglamento de Elecciones Generales 2018 (REG 2018), la CEN verifica el cumplimiento del número mínimo de firmas requeridas para las listas de candidatos a los Capítulos del CIP.

SEGUNDO:

Que, mediante la resolución señalada en la vista se estableció que la lista presidida por el Guillermo Barrios Ruiz, había alcanzado el número de 0 firmas válidas, siendo el mínimo exigido la cantidad de 6; notificándose y comunicado la observación que es subsanable.

TERCERO

Que, habiéndose recibido la Carta N° 004-2019-CAPMETA, de fecha 15 de febrero de 2019, con los planillones de firmas adherentes adicionales, dentro del plazo establecido por el calendario de actividades de las Elecciones Complementarias, la CEN procedió a realizar la correspondiente verificación, conforme a sus funciones y al artículo 90 del REG 2018, determinándose el cumplimiento del número requerido de firmas de adherentes solicitadas de 6.

CUARTO

Que, de acuerdo al inciso d. del artículo 91 del Reglamento de Elecciones Generales, los candidatos podrán ser reemplazados por única vez si hubieran sido observados; sin embargo, con la Resolución N° 56-2019-CIP-CEN no se ha observado a ningún candidato; por lo que, no procede el reemplazo solicitado.

Por tanto, la Comisión Electoral Nacional, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Inscribir como APTA la lista presidida por el Ingeniero Guillermo Barrios Ruiz, para el Capítulo de Ingeniería Metalúrgica del Consejo Departamental de Cusco.

Artículo Segundo.- Declarar IMPROCEDENTE el reemplazo de la candidata solicitada, conforme a lo señalado en el considerando CUARTO de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

.....
Ing. Ricardo Alberto Parodi Caycho
PRESIDENTE
COMISIÓN ELECTORAL NACIONAL

